



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

--	--	--

Establece días de contingencia año 2025 para transportes de cargas especiales.

SANTIAGO,

VISTOS : El Decreto con Fuerza de Ley Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley Nº 206 de 1960, el Decreto Supremo MOP Nº 158 de 1980, el Decreto Supremo MOP Nº 19 de 1984, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, la Resolución Nº 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución Nº 7 del 2019 y Nº 16 del 2020 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta DV Nº 5168 del 03/10/2018 y la Resolución Exenta DV Nº 2503 del 21/09/2023.

CONSIDERANDO: El notable aumento de los volúmenes vehiculares que se generan en la Red Vial Nacional en periodos comprendidos en días feriados cercanos a fines de semana y durante las quincenas de los meses de enero y febrero.

Que los transportes de cargas especiales, correspondientes a aquellos cuyas dimensiones exceden los límites máximos establecidos en la legislación vigente, en dichos periodos afectan, aún más, el nivel de servicio de las rutas generando congestión, demoras en los tiempos de viaje y riesgos de accidentes, dadas sus características.

Que por lo anterior es necesario aplicar restricciones a la circulación de vehículos de mayor magnitud a fin de ofrecer un tránsito más expedito y seguro para todos los usuarios, en virtud de las facultades de la Dirección de Vialidad, en relación a la autorización de transportes especiales.

RESUELVO:

D.V. Nº _____/ (EXENTO)

1. APRÚEBESE el siguiente calendario de días de contingencia en los que no se autorizará la circulación de vehículos que exceda las dimensiones máximas permitidas:



FESTIVIDAD	INICIO	TERMINO
	FECHA/HORA	FECHA/HORA
AÑO NUEVO	Viernes	Miércoles
	27-12-2024	01-01-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
QUINCENA ENERO	Viernes	Domingo
	10-01-2025	12-01-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
FIN MES DE ENERO	Viernes	Domingo
	31-01-2025	02-02-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
QUINCENA FEBRERO	Viernes	Domingo
	14-02-2024	16-02-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
TERMINO PERIODO ESTIVAL	Viernes	Domingo
	28-02-2025	02-03-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
SEMANA SANTA	Jueves	Domingo
	17-04-2025	20-04-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
DIA DEL TRABAJADOR	Jueves	Domingo
	01-05-2025	04-05-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
VIRGEN DEL CARMEN SOLO EN LA REGION DE TARAPACA	Miércoles	Miércoles
	16-07-2025	16-07-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
ASUNCION DE LA VIRGEN	Viernes	Domingo
	15-08-2025	17-08-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
FIESTAS PATRIAS	Miércoles	Domingo
	17-09-2025	21-09-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
DIA DE TODOS LOS SANTOS	Jueves	Domingo
	30-10-2025	02-11-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION	Viernes	Lunes
	05-12-2025	08-12-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas
NAVIDAD	Miércoles	Domingo
	24-12-2025	28-12-2025
	00:00 Horas	24:00 Horas

2. INSTRÚYESE: al Subdirector de Mantenimiento, al Jefe Nacional del Departamento de Pesaje de la Dirección Nacional de Vialidad, a los Directores Regionales de Vialidad y Jefes Provinciales, disponer la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

3. ESTABLÉCESE, que este calendario sea informado en la página web <https://vialidad.mop.gob.cl>

4. NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Subdirección de Mantenimiento, Direcciones Regionales, Departamento Nacional de Pesaje y Jefes Provinciales de la Dirección de Vialidad.

ANOTESE, Y COMUNIQUE

- DISTRIBUCION:
- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas.
 - Subdirector de Mantenimiento, D. V.
 - Directores Regionales de Vialidad
 - Jefe Nacional Departamento de Pesaje, D. V.
 - Jefes Provinciales de Vialidad.
 - Secretaría Técnica D.V.
 - Oficina de Partes D.V.

Proceso: 18565932

